



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025 – Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B

RESISTENCIA, 13 JUN 2025

DICTAMEN N°

171

Ref.: E6-2025-18377-Ae - L.P. N°68/25 – Objeto: "Adquisición de velaglucesera 400 ul., destinado a cubrir el tratamiento de la paciente Fabiana Luz Barbetti Martínez, DNI N° 50.623.890, quien fue diagnosticada con la patología enfermedad de Gaucher, y cursa un tratamiento sin cobertura social en el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", dependiente del Ministerio de Salud.." (DEC-2025-724-APP-CHACO).

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remite la presente actuación electrónica, con cincuenta y un (51) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 47, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°68/2025, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-partes 7 y 8, obra comprobante de reserva interna y factibilidad presupuestaria 2025.

A e-partes 14 y 15, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite y la Subsecretaría de Hacienda, sin observaciones que formular en materia presupuestaria y financiera.

A e-parte 28, obra agregado DEC-2025-724-APP-CHACO, por el cual se autoriza a efectuar un llamado a Licitación Pública y se aprueban los pliegos respectivos.

A e-partes 31, 32 y 33, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y el boletín oficial.

A e-parte 37, obra Acta de Apertura de fecha 29/05/2025, con constancia de haber recibido tres (3) sobres.

A e-parte 38, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 40, obra cuadro de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 41, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 42, obra Acta de Pre-adjudicación N° 64 de fecha 03/06/2025, que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja pre-adjudicar a la firma Droguería Itatí S.A CUIT N°30-70445039-3 en el renglón N° 1 en su totalidad por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos treinta y un millones ochocientos cuarenta mil (\$231.840.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos doscientos treinta y un millones ochocientos cuarenta mil (\$231.840.000).

A e-parte 49, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

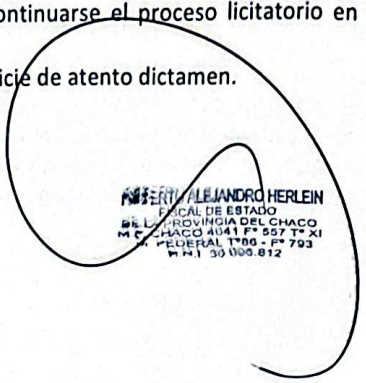
Analizadas las constancias, es dable destacar que conforme la competencia asignada a este órgano constitucional su intervención se limita al control de legalidad administrativa, no así a cuestiones técnicas, económicas, o a razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

En equivalentes términos, lo tiene dicho la Procuración el Tesoro de la Nación: "...La Procuración del Tesoro de la Nación no es competente para expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia" (v. Dictámenes 246:64). Dictamen IF-2019-14461172-APN-PTN, 11 de

marzo de 2019. EX-2019-04090193APN-EANA#MTR. Empresa Argentina de Navegación Aérea (Dictámenes 308:143).

Por lo expuesto, deberá continuarse el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.


ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. CHACO 4041 F° 557 T° XI
M. FEDERAL 1°06 - F° 793
M. 1 30 000.812